

MEMORIA ANUAL 2010

ÍNDICE

Objetivo.....	3
Informe Anual de la Gestión Económica	4
Cuotas aplicables	5
Procedimientos informativos y sancionadores	6
Quejas y reclamaciones presentadas	7
Cambios en el código deontológico	8
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses.....	9
Actividades de visado	10

Objetivo

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2010, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: *...+ Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. *...+”

En Valencia, a 10 de noviembre de 2012.

Vicente Vert Belenguer

Presidente del COIQCV

Informe anual de la gestión económica

Gastos e ingresos del Colegio referentes al año 2010 a fecha 31 de diciembre:

GASTOS 2010

Concepto	Cuantía (euros)
Seguridad social	4395,42
Nóminas	10672,56
Liquidaciones/Justificaciones Junta de Gobierno	1109,33
Suministros (luz, agua, teléfono, etc)	2184,07
Alquiler	9576,72
Asesoría laboral	475,60
Trabajos subcontratados (web, imprenta, etc)	6174,65
Material fungible (papelería, equipos informáticos, etc)	2928,93
Atención al colegiado	736,64
Tributos	542,30
Organización cursos	3252,99
Otros (mantenimiento, tickets de caja, ect)	1046,58
Total	43095,79

INGRESOS 2010

Concepto	Cuantía (euros)
Entidades colaboradoras	1627,24
Cuotas colegiales	50541,09
Visados	3946,64
Intereses bancarios	67,86
Cursos	4450
Total	60632,83

El **balance final** a fecha 31 de diciembre el saldo del COIQCV del año 2010 es positivo suponiendo un aumento de 17537,04 euros. Si añadimos esta cantidad a la obtenida en el balance de ejercicios anteriores da como resultado un saldo positivo de 51.134,76 euros.

Cuotas aplicables

En la Asamblea del 22 de enero de 2011 se deciden las siguientes cuotas colegiales:

- Reducción de cuota en un 50% para desempleados que lleven 6 meses inscritos como demandantes de empleo..
- Recién titulados: cuota anual gratuita si se colegian antes de pasados 6 meses desde su titulación. Sólo abonaran a cuota de inscripción.
- Para el resto de los titulados se mantiene la cuota en 120 € anuales.

Procedimientos informativos y sancionadores

No procede

Quejas y reclamaciones presentadas

En Noviembre se inicia el procedimiento contencioso contra la Resolución con fecha 28 de julio de 2010, dictada por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, por delegación del Ministro de Industria, Turismo y Comercio ante los recursos de reposición interpuestos conjuntamente por el COIQCV, COPIQCLM, COEQGa y CODDIQ contra la *Orden ITC/1258/2.009 del 8 de mayo, por la que se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado*. De momento no hemos recibido respuesta por parte de la Administración.

Cambios en el código deontológico

No procede

Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No procede

Actividades de visado

Hasta la fecha no ha habido ninguna reclamación al respecto.

RD 1000/2010, sobre visado colegial

El 6 de agosto fue publicado en el BOE el Real decreto 1000/2010, sobre visado colegial obligatorio. El objeto del RD es desarrollar lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2/1974 sobre colegios profesionales, que regula el visado colegial. En concreto, establece los trabajos profesionales que deben someterse a visado colegial obligatorio, en aplicación los criterios de necesidad, por afectar directamente a la integridad física y seguridad de las personas y proporcionalidad, por resultar el visado el medio de control más proporcionado. Como se puede ver en el artículo 2 Visados Obligatorios (RD 1000/2010) ninguno de los trabajos que requieren visado obligatorio está dentro del ámbito profesional del ingeniero químico. De hecho, los proyectos se reducen la edificación y explosivos.

El visado colegial sigue siendo un servicio activo en el COIQCV que puede solicitarse de forma voluntaria.

Los tipos de visado realizados a lo largo del 2010 son los siguientes:

- 42 Asunciones de coordinación de seguridad y salud
- 1 Renuncia de coordinación de seguridad y salud
- 25 Actas de aprobación
- 44 Libros de incidencias
- 1 Asunción de dirección técnica
- 3 Certificados de seguridad contra incendios
- 5 Certificado de equipos a presión
- 2 Certificado final de obra
- 12 Proyectos de instalaciones industriales
- 1 Proyecto básico de comunicación ambiental
- 1 Estudio impacto ambiental
- 9 Informes